



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

38 A 16

Fecha: 19-05-2022 0

Yo JUAN BECERRA SERVICIOS POSTALERS 4-72, identificado con cédula de ciudadanía número 79746639 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de BOSA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>70275140180751</u>	<u>Carb) Araya</u>	<u>Camilo Rendon Bogota</u>	<u>Bogota</u>
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido	<u>NO aparece la nomenclatura</u>		
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>19-05-2022</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JUAN BECERRA RONDON</u>
Firma	
No. de identificación	<u>79746639</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24-mayo-2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 31 - mayo 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C. martes 17 de mayo de 2022

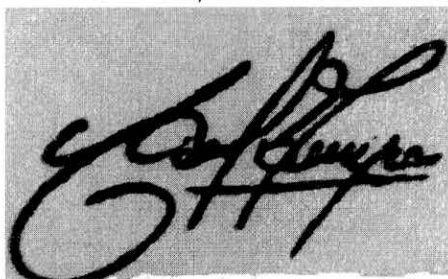
(574)

Señor (a) (es)
CAMILO ANDRES MENDOZA PERDOMO
Carrera 72 H Bis A No. 38 D-37 sur
camiloandresmendozaperdomo@yahoo.es
Ciudad

REFERENCIA EXPEDIENTE No. –COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA
POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES- Y SECUENCIA SISTEMA
No. 2021574490100248E

Comedidamente le comunico que la Inspección 7 A Distrital de Policía, ubicada en la Carrera 81 D No. 59 A-59 sur Casa de Justicia Barrio Argelia, teléfono 7794727/37, dando alcance a su oficio de fecha 18 de febrero del año en curso, radicado bajo el numero 320225710018492, se permite hacerle llegar en un (01) folio por ambas caras, lo resuelto con respecto a su solicitud.

Cordialmente,



CARLOS Arturo Amaya Ángel
Auxiliar Administrativo
Inspección 7 A Distrital de Policía.

Se anexa: Un (01) folio por ambas caras

Proyectó: CAAA
Revisó y Aprobó: CAAA

INSPECCION 7A DISTRITAL DE POLICIA

EXP.2021574490100248E

Bogotá, D.C.25 de Abril de 2022

Procede el despacho a resolver lo pertinente con relación al escrito presentado por CAMILO ANDRES MENDOZA PERDOMO como apoderado judicial del querellante JOSE SAIN RIAÑO MALDONADO, en el cual luego de hacer el análisis respectivo de los hechos y de lo actuado solicita que no se archive la actuación y se mantenga dentro del tiempo hasta la última actuación. **(Folio 34)** .

Revisada la diligencia de Audiencia Pública llevada a cabo el pasado 03 de febrero de 2022 se determinó en la parte Resolutiva en el Numeral TERCERO: dar por terminada la presente actuación y una vez en firme se ordena su archivo y en el Numeral CUARTO: Frente a la anterior decisión proceden los recursos de ley”, por lo que una vez descornado el traslado para la interposición de los recursos de reposición y apelación no se presentó ninguno ,pues el memorialista expreso:” Conforme a su decisión se desarrollará el trámite de la acción civil ante Juez para realizar la entrega en favor de mi poderdante.”, por lo que quedó en firme la misma y acto seguido notificada en **ESTRADOS** a la parte querellante y al Ministerio Público quien igualmente no presentó tampoco recurso alguno, por lo que cobró ejecutoria en forma inmediata ante la ausencia de los recursos y se archivó las diligencias en forma legal, dicha notificación se encuentra consagrada en el **art 294 del C.G.P.** que reza: “Notificación en estrados. Las providencias que se dicten en el curso de las audiencias y diligencias quedan notificadas inmediatamente después de proferidas, aunque no hayan concurrido las partes”**(Subrayado del despacho)** y a su turno, el **art.302 ibidem** expresa :”Ejecutoria. Las providencias proferidas en audiencia adquieren ejecutoria una vez notificadas ,cuando no sean impugnadas o no admitan recursos.”**(Subrayado del despacho)**.

Luego es claro ,que con la citación de los artículos transcritos , se concluye en forma clara que la decisión de Archivo no fue impugnada y quedó ejecutoriada y en firme en la misma Audiencia Pública .

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur

110731

7750462

Información Línea 195

www.bosa.gov.co



2.


En mérito de lo expuesto la INSPECCION 7A DISTRITAL DE POLICIA,

RESUELVE :

PRIMERO:RECHAZAR de plano la solicitud de no ARCHIVO pues la actuación ya está Archivada en diligencia de Audiencia Pública llevada a cabo el pasado 03 de Febrero de 2022,según se dijo ya en la parte motiva.

SEGUNDO:DISPONER que las diligencias permanezcan en el Archivo .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HENRY ANGEL MUÑOZ
El Inspector 7 A.